



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0782-2022-UNAP
Iquitos, 16 de setiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0765-2022-UNAP, del 12 de setiembre de 2022, se resuelve reconformar a partir de la fecha, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como miembros titulares por don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FFBQ), presidente, por doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), por doña María Isabel Vásquez Villacorta, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) representante de los servidores docentes, observador, como miembros suplentes por don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía (FA) y por don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), miembros;

Que, en la mencionada resolución rectoral se señala como presidente a don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales seguido de las siglas (FFBQ), siendo lo correcto (FCF);

Que, por lo expuesto, es conveniente rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0765-2022-UNAP, precisando correctamente las siglas de la Facultad de Ciencias Forestales como (FCF);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Rectificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral N° 0765-2022-UNAP, del 12 de setiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

ARTÍCULO ÚNICO. Reconformar a partir de la fecha, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares

- **Richer Ríos Zumaeta**
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FFBQ)
[...]

Presidente



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0782-2022-UNAP

Debe decir:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconformar a partir de la fecha, la **Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares

- | | |
|--|------------|
| • Richer Ríos Zumaeta | Presidente |
| Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | |
| [...] | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0765-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL